



Montevideo,

19 NOV 2025

Acta N° 40
Res. N° 3249 | 025

Exp. N°2023-25-1-002477 c/otros
PAEMFE/AdqyJur/BR

VISTO: La Licitación Pública Nacional N°06/2023 del Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE) para la construcción de la Escuela Técnica N°2 de El Pinar, departamento de Canelones, cuya adjudicación se dispuso por resolución N°67/024, acta N°1 de fecha 7 de febrero de 2024 del Consejo Directivo Central.

RESULTANDO: Que en el acto administrativo referido, se dispuso que la obra fuera financiada con cargo a fondos de endeudamiento externo del Proyecto 813 del Programa, por un monto de \$ 86.138.460 (pesos uruguayos ochenta y seis millones ciento treinta y ocho mil cuatrocientos sesenta) y \$ 16.234.115 (pesos uruguayos dieciséis millones doscientos treinta y cuatro mil ciento quince) con certificados de crédito nominativos, a valores básicos del mes de setiembre de 2023, según el siguiente detalle:

CONCEPTO	(\$)
OBRA PREVISTA	70.277.555
IVA	15.461.062
LEYES SOCIALES	11.190.961
MÁXIMA CONTRAPRESTACIÓN POR EVENTUALES IMPREVISTOS	3.513.878
IVA	773.053
LEYES SOCIALES	1.156.066
TOTAL	102.372.575

CONSIDERANDO: I) Que la Unidad de Programación y Monitoreo del Programa informa a fs. 1658 que por razones de reprogramación financiera, a efectos de medir y aprovechar los recursos presupuestales se debe proceder al cambio de fuente de financiamiento parcial del presente contrato administrativo, pasando de endeudamiento externo a fondos de contraparte local del Proyecto 813 del contrato de préstamo N°5337/OC-UR por el monto de \$ 5.823.294 (pesos uruguayos cinco millones ochocientos veintitrés mil doscientos noventa y cuatro), en los siguientes certificados y mes generador: A) los certificados de avances de obras e imprevistos, junto con sus correspondientes certificados de ajuste por Índice de Costo de la Construcción (ICC) y las leyes sociales cuyo mes generador sea octubre de 2025 y B) las leyes sociales cuyo mes generador sea noviembre de 2025.

II) Que a fs. 1660 luce la afectación del gasto N°0426/2025 por un monto de \$ 5.823.294 (pesos uruguayos cinco millones ochocientos veintitrés mil doscientos noventa y cuatro) con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto 813 del contrato de préstamo N°5337/OC-UR.

ATENTO: A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PÚBLICA resuelve:

1) Disponer el cambio de financiamiento de la obra referente a la Licitación Pública Nacional N°06/2023 para la construcción de la Escuela Técnica N°2 de El Pinar, departamento de Canelones, según lo dispuesto en el CONSIDERANDO I) del presente acto administrativo.

2) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa a que proceda a la liquidación y pago de las facturas que se generen con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto 813 del contrato de préstamo N°5337/OC-UR.

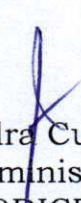
3) Disponer que a los efectos de la aplicación del Decreto 528/003 del 23 de diciembre de 2003 se hará la retención del Impuesto al Valor



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Agregado, incluido en las compras; en aquellos casos que corresponda según lo estipulado en el artículo 2 del referido Decreto.

Comuníquese al Tribunal de Cuentas, a la Dirección General de Educación Técnico Profesional y a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase al PAEMFE a los efectos de seguir con los trámites de rigor.


Mag. Prof. Sandra Cunha Rau
Secretaria Administrativa
ANEP – CODICEN


Mtro. Pablo Caggiani Gómez
Presidente
ANEP – CODICEN